



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA
DECRETO ALCALDICIO N° 3.065.-**

QUILLON, Julio 22 de 2015.

VISTOS:

1. Ordinario N° 170 de fecha 17.07.2015, de la Doctora Eugenia López Sandoval, Directora de CESFAM Quillón, donde sugiere instruir investigación sumaria;
2. Ordinario N° 171 de fecha 20.07.2015, de la Directora de CESFAM de Quillón, donde propone al Dr. Álvaro San Martín Correa, como investigador;
3. Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13.04.1995;
4. Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 25.02.1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón;
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11.06.2015, que aprueba complemento del Decreto Alcaldicio N° 2.294/2015;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La carta de reclamo de la Sra. Ivonne Manríquez González, en contra del personal que labora en el consultorio de Quillón, por la atención prestada a su esposo el Sr. Víctor Manuel de la Barra Salazar, de parte del personal del CESFAM Quillón;
2. La solicitud de la Directora del CESFAM de Quillón, de instruir una investigación sumaria para esclarecer los procedimientos que dieron origen al reclamo;

DECRETO:

1. **ORDENESE INVESTIGACION SUMARIA**, con el objeto de verificar los hechos y determinar responsabilidades en la atención al paciente Sr. Víctor Manuel de la Barra Salazar, quien fuera atendido en la sala de procedimientos del CESFAM de Quillón.
2. **DESIGNESE** como investigador al funcionario **Dr. Álvaro San Martín Correa**, odontólogo del CESFAM.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



LUIS TOLEDO VILLAGRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

VFM/ovg
Distribución

- Investigador
- Depto. Salud
- Alcaldía
- Jurídica
- Secmu



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE